INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	28/06/2024	Numero de contrato:	**CD-57-2024-1913**
Datos del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	ANA MARIA PINO MERCADO C.C 1.193.126.710		
Fecha de inicio contrato:	18/03/2024	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	30/09/2024
Periodo del informe:	*Cuarto informe comprendido entre el 01 de Junio de 2024 al 30 de Junio de 2024.*	Informe número:	04
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y FUNCIONALES**..**		
Valor del contrato	$21.450.000		
Supervisor	CARLOS ALBERTO VERGARA VASQUEZ C.C 72.227.090		
Cargo	ASESOR DE DESPACHO		

i. **Ejecución contractual.-** Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

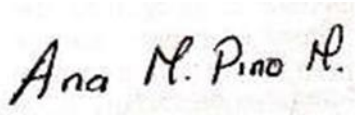
Obligaciones (incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones** (Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)
• Implementar estudios, investigaciones, encuestas de verificación, y/o campanas pedagógicas orientadas a la autorregulación de los grupos de interés en materia de espacio público	• Atender usuarios con requerimientos de información de ocupación del espacio público y proyectos de reubicación Distritales. • Dar respuesta a las peticiones asignadas por el jefe inmediato.

y control urbano en el Distrito de Barranquilla. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar seguimiento y llevar archivos magnéticos, fílmicos y físicos que permitan la identificación e individualización de ocupantes de espacio público y comunidades involucradas en planes de reasentamiento y de relocalización, de conformidad con las normas vigentes aplicable. • Proyectar las respuestas a los derechos de petición y demás solicitudes de información y/o consultas promovidas ante la secretaría y que le sean asignadas	• Recepcionar petiones de vendedores que no pudieron acceder a un puesto en Gran Bazar. • Realizar verificación de los puestos del proyecto de reubicación Gran Bazar. • Participar en la feria del pescado que se realizó en el proyecto de reubicación Sredni.

ii. **Anexos** (Incluir evidencia de las actividades enunciadas en el numeral anterior, tales como: Registro fotográfico, correos electrónicos enviados, documentos proyectados y/o radicados, planillas de asistencia, entre otros. Es importante resaltar que en el caso de documentos con información sensible o confidencial se deberá dejar esta anotación en el informe de gestión, aclarando que el archivo reposa en el expediente interno del supervisor del contrato).

iii. **Cumplimiento de la obligación de aportes al sistema de seguridad social.-** Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 28 de Junio de 2024.



ANA MARIA PINO MERCADO
C.C. 1.193.126.710

REGISTRO EVIDENCIA





QUILLA-24-109041

Barranquilla, 20 de junio de 2024

Señora
LILIA ELVIRA MONTES DE AVILA
Email: belflor2017@hotmail.com
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-083269**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en la verificación 2011 No. 009259, no obstante, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años, al igual que caracterizaciones de ocupantes en el espacio público, sin que registre una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada. Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal especializado de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

PLANILLA DE ENVÍO COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 25/06/2024 Planilla N°: 72053

CONSECUTIVO	SECRETARÍA	OFICINA	IDENTIFICACIÓN	DESTINATARIO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
QUILLA-24-104226	Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público	Oficina de Gestión Urbanística	7402887	PALACIO ORTIZ JOSE LORENZO	CALLE 65 CRA 9	BARRANQUILLA-EL BOSQUE	Departamento de Atlántico
QUILLA-24-104200	Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público	Oficina de Gestión Urbanística	73266706	GAMERO GUETTE ROQUE	CR 6 Q 102 52	BARRANQUILLA	Departamento de Atlántico
QUILLA-24-106130	Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público	Oficina de Gestión Urbanística	8727648	PEDROZA C BENJAMIN	KR 33 17 178	BARRANQUILLA	Departamento de Atlántico
QUILLA-24-106123	Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público	Oficina de Gestión Urbanística	72216264	DELGADILLO R ENRIQUE	KR 20 17B 165	BARRANQUILLA	Departamento de Atlántico
QUILLA-24-109024	Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público	Oficina de Gestión Urbanística	32772519	GARCIA ARDILA MARLEIDA	CL 7 A 12 C 32	BARRANQUILLA	Departamento de Atlántico

QUIEN ENTREGA: Pino Mercado Ana Maria

FECHA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE:

FECHA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE:

NOTA:

QUIEN ENTREGA: Enlace de gestion documental.

QUIEN RECIBE: Funcionario de mensajeria o mensajero interno.

QUIEN RECIBE PRUEBA DE ENTREGA: Enlace de Gestion Documental o funcionario que recibe Guía o comúnicacion radicada internamente.

Aprobación versión 2.0

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

QUILLA-24-111747

Barranquilla, 25 de junio de 2024

Señora
SINDY LARA MENDOZA
Email: cindy-lara1991@hotmail.com
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-078707**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en el levantamiento, no obstante, en el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, no registra una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos censos y verificaciones son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en el Censo 2005 , Verificación 2011 y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR, esto sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Le invitamos a acercarse al Centro de Oportunidades del Distrito de Barranquilla, donde usted podrá acceder a las ofertas institucionales de Emprendimiento Empresarial que el Distrito ofrece para usted y su núcleo familiar, ubicado en la Carrera 21 B #39-59 Barrio San José.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

SC-CER103099 SA-CER756031

QUILLA-24-109041

Barranquilla, 20 de junio de 2024

Señora
LILIA ELVIRA MONTES DE AVILA
Email: belflor2017@hotmail.com
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-083269**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en la verificación 2011 No. 009259, no obstante, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años, al igual que caracterizaciones de ocupantes en el espacio público, sin que registre una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada. Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal especializado de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

icontec ISO 9001 SC-CER103098 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

QUILLA-24-109024

Barranquilla, 20 de junio de 2024

Señora
MARLEYDA GARCIA ARDILA
Dirección: CL 7 A No. 12 C – 32 Barranquilla
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-082843.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaria Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-106130
Barranquilla, 17 de junio de 2024

Señor
BENJAMIN PEDROZA
Dirección: KR 33 No. 17 178- Barranquilla
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-064756**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión exhaustiva de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en la verificación 2011 No. 007397A, no obstante, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años, al igual que caracterizaciones de ocupantes en el espacio público, sin que registre una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada. Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal especializado de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-106103

Barranquilla, 17 de junio de 2024

Señora
CARMEN CASTRO MENA
Email: YURANISG95@GMAIL.COM
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-066421**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión exhaustiva de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en el censo 2005 No. 4215 y en la verificación 2011 No. 001063, no obstante, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años, al igual que caracterizaciones de ocupantes en el espacio público, sin que registre una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada. Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal especializado de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-104241

Barranquilla, 13 de junio de 2024

Señor
JOSE ANGEL ACOSTA
Email: evelajo@gmail.com
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-079547**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista AP

QUILLA-24-104226

Barranquilla, 13 de junio de 2024

Señor
JOSE LORENZO PALACIOS ORTIZ
Dirección: Calle 65 carrera 9 El Bosque-Barranquilla
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-080551**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión exhaustiva de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en el censo 2005 No. 4034 y en la verificación 2011 No. 003072, no obstante, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años, al igual que caracterizaciones de ocupantes en el espacio público, sin que registre una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada. Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal especializado de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso. G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pinto-Contratista

QUILLA-24-104165

Barranquilla, 13 de junio de 2024

Señor
DARGEN ANTONIO CEVILLANO GARCIA
Direccion: Carrera 8C No. 74ª-32
Email: dargencevillano@gmail.com
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-079520**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión exhaustiva de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en la verificación del año 2011 No. 005252, no obstante, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años, al igual que caracterizaciones de ocupantes en el espacio público, sin que registre una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada. Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal especializado de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaria Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-104200

Barranquilla, 13 de junio de 2024

Señor
ROQUE GAMERO GUETTE
Dirección: CR 6Q No. 102 - 52
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-077500**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión exhaustiva de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en el censo 2005 No. 1737, no obstante, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años, al igual que caracterizaciones de ocupantes en el espacio público, sin que registre una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada. Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal especializado de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

QUILLA-24-109024

Barranquilla, 20 de junio de 2024

Señora
MARLEYDA GARCIA ARDILA
Dirección: CL 7 A No. 12 C – 32 Barranquilla
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-082843.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

QUILLA-24-106130
Barranquilla, 17 de junio de 2024

Señor
BENJAMIN PEDROZA
Dirección: KR 33 No. 17 178- Barranquilla
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-064756**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión exhaustiva de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en la verificación 2011 No. 007397A, no obstante, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años, al igual que caracterizaciones de ocupantes en el espacio público, sin que registre una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada. Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal especializado de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-106103

Barranquilla, 17 de junio de 2024

Señora
CARMEN CASTRO MENA
Email: YURANISG95@GMAIL.COM
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-066421**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión exhaustiva de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en el censo 2005 No. 4215 y en la verificación 2011 No. 001063, no obstante, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años, al igual que caracterizaciones de ocupantes en el espacio público, sin que registre una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada. Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal especializado de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-104226

Barranquilla, 13 de junio de 2024

Señor
JOSE LORENZO PALACIOS ORTIZ
Dirección: Calle 65 carrera 9 El Bosque-Barranquilla
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-080551**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión exhaustiva de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en el censo 2005 No. 4034 y en la verificación 2011 No. 003072, no obstante, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años, al igual que caracterizaciones de ocupantes en el espacio público, sin que registre una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada. Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal especializado de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

QUILLA-24-104200

Barranquilla, 13 de junio de 2024

Señor
ROQUE GAMERO GUETTE
Dirección: CR 6Q No. 102 - 52
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-077500**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión exhaustiva de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en el censo 2005 No. 1737, no obstante, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años, al igual que caracterizaciones de ocupantes en el espacio público, sin que registre una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada. Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal especializado de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-104165

Barranquilla, 13 de junio de 2024

Señor
DARGEN ANTONIO CEVILLANO GARCIA
Direccion: Carrera 8C No. 74ª-32
Email: dargencevillano@gmail.com
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-079520**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión exhaustiva de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en la verificación del año 2011 No. 005252, no obstante, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años, al igual que caracterizaciones de ocupantes en el espacio público, sin que registre una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada. Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal especializado de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-106058

Barranquilla, 17 de junio de 2024

Señora
MARIA EUGENIA SANTOYA ROMERO
Email: danielasantoya03@gmail.com
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-062911**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión exhaustiva de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en la verificación 2011 No. 007253A, no obstante, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años, al igual que caracterizaciones de ocupantes en el espacio público, sin que registre una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada. Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal especializado de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-106123

Barranquilla, 17 de junio de 2024

Señor
ENRIQUE DELGADILLO
Dirección: KR 20 17B 165 - Barranquilla
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-065413**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión exhaustiva de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en la verificación 2011 No. 007323A, no obstante, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años, al igual que caracterizaciones de ocupantes en el espacio público, sin que registre una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada. Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal especializado de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino- Contratista

QUILLA-24-106119

Barranquilla, 17 de junio de 2024

Señor
LUIS ALBERTO GOMEZ PADILLA
Email: GOMEZJULIETH778@GMAIL.COM
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-066417**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión exhaustiva de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en la verificación 2011 No. 000992, no obstante, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años, al igual que caracterizaciones de ocupantes en el espacio público, sin que registre una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada. Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal especializado de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-106023
Barranquilla, 17 de junio de 2024

Señor
GERMAN EMILIO BUTRON RODRIGUEZ
Email: KPADILLAMAESTR@GMAIL.COM
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-062719**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión exhaustiva de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en el censo 2005 No. 6408 y la verificación 2011 No. 003032, no obstante, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años, al igual que caracterizaciones de ocupantes en el espacio público, sin que registre una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada. Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal especializado de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaria Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-105952

Barranquilla, 17 de junio de 2024

Señora
LUZ MAY ESTRADA SANDOVAL
Email: SANDOVALLUZ897@GMAIL.COM
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-060759**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión exhaustiva de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en la verificación 2011 No. 006775, no obstante, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años, al igual que caracterizaciones de ocupantes en el espacio público, sin que registre una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada. Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal especializado de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Revisó: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyectó: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-106096

Barranquilla, 17 de junio de 2024

Señora
MARIBEL ORTIZ
Email: maribel161964@gmail.com
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-060752**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión exhaustiva de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en la verificación 2011 No. 003153, no obstante, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años, al igual que caracterizaciones de ocupantes en el espacio público, sin que registre una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada. Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal especializado de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Revisó: G. Rodríguez – Asesora de Despacho
Proyectó: Ana Pino Contratista

QUILLA-24-106161

Barranquilla, 17 de junio de 2024

SEÑOR
SALIM DE LA CRUZ BELTRAN ARROYO – ISAAC CASSIANI PEREZ
PRESIDENTE COOMULVEBA 2000
Email: hermanoisaac3@gmail.com
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-078135**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud referenciada en el asunto, revisando los documentos anexados en la petición, se pudo evidenciar en el acta de compromiso 0105-2024 realizada por el área de pedagogía de la Secretaria de Control urbano y Espacio Público, la señora Ana Carolina Sandoval fue relocalizada de la Carrera 40B esquina a estar sobre la Calle 28, afuera del puesto #29.

Por lo anterior, su solicitud no es viable.

Atentamente,

CARLOS VERGARA VAZQUEZ
ASESOR DE DESPACHO
SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO
Proyecto: Ana Pino-Contratista.

QUILLA-24-106123

Barranquilla, 17 de junio de 2024

Señor
ENRIQUE DELGADILLO
Dirección: KR 20 17B 165 - Barranquilla
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-065413**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión exhaustiva de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en la verificación 2011 No. 007323A, no obstante, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años, al igual que caracterizaciones de ocupantes en el espacio público, sin que registre una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada. Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal especializado de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-106119

Barranquilla, 17 de junio de 2024

Señor
LUIS ALBERTO GOMEZ PADILLA
Email: GOMEZJULIETH778@GMAIL.COM
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-066417**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión exhaustiva de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en la verificación 2011 No. 000992, no obstante, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años, al igual que caracterizaciones de ocupantes en el espacio público, sin que registre una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada. Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal especializado de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-106096

Barranquilla, 17 de junio de 2024

Señora
MARIBEL ORTIZ
Email: maribel161964@gmail.com
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-060752**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión exhaustiva de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en la verificación 2011 No. 003153, no obstante, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años, al igual que caracterizaciones de ocupantes en el espacio público, sin que registre una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada. Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal especializado de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-106058

Barranquilla, 17 de junio de 2024

Señora
MARIA EUGENIA SANTOYA ROMERO
Email: danielasantoya03@gmail.com
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-062911**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión exhaustiva de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en la verificación 2011 No. 007253A, no obstante, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años, al igual que caracterizaciones de ocupantes en el espacio público, sin que registre una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada. Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal especializado de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-105952

Barranquilla, 17 de junio de 2024

Señora
LUZ MAY ESTRADA SANDOVAL
Email: SANDOVALLUZ897@GMAIL.COM
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-060759**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión exhaustiva de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en la verificación 2011 No. 006775, no obstante, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años, al igual que caracterizaciones de ocupantes en el espacio público, sin que registre una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada. Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal especializado de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-106023
Barranquilla, 17 de junio de 2024

Señor
GERMAN EMILIO BUTRON RODRIGUEZ
Email: KPADILLAMAESTR@GMAIL.COM
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-062719**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión exhaustiva de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en el censo 2005 No. 6408 y la verificación 2011 No. 003032, no obstante, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años, al igual que caracterizaciones de ocupantes en el espacio público, sin que registre una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada. Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal especializado de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-105831

Barranquilla, 17 de junio de 2024

DOCTORA
MARIA TERESA RUBIO ORNOÑEZ
JEFE OFICINA PROCESOS URBANISTICOS
Correo electrónico: mrubioo@barranquilla.gov.co
BARRANQUILLA

Asunto: **Solicitud de visita domiciliaria al señor MANUEL DE JESUS BOLAÑO MANJARREZ y la señora MARTHA ALVAREZ PAEZ.**

Cordial saludo,

En atención a las solicitudes de radicado EXT-QUILLA-24-081709 y EXT-QUILLA-24-081085, solicitamos dos visitas domiciliarias a los siguientes señores:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELEFONO
Manuel De Jesús Bolaño Manjarrez	Carrera 26C No. 26 – 104 El Concord / Malambo	3126339062
Martha Álvarez Páez	Carrera 35B No. 17 – 77	3006359993

Una vez culminadas las visitas, remitir informe socioeconómico respectivo, donde podamos evidenciar si las personas se encuentran en estado de vulnerabilidad.

Atentamente,

CARLOS VERGARA VAZQUEZ
ASESOR DE DESPACHO
SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO
Proyecto: Ana Pino-Contratista.

QUILLA-24-104335

Barranquilla, 13 de junio de 2024

Señora
GLADYS PAREDES PINILLA
Email: marairp18@gmail.com
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-079940.**

Cordial saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado No. **EXT-QUILLA-24-079940,** donde solicita *"…manifiesto a ustedes, que por cuestiones de salud me encontraba ausente de mi puesto de trabajo el cual tengo hace más de 20 años en la dirección anteriormente citada y que en mi ausencia deje a cargo a un auxiliar de nombre Wilmar, el cual al parecer se aprovechó de mi condición de salud y solicito reubicación a su nombre. Por tal motivo solicito información de lo sucedido con dicho puesto…"(SIC),* sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala "Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular".

Le manifestamos que, revisando la base de datos de asignaciones del proyecto de reubicación Gran Bazar, el señor Wilmar y la señora Gladys Paredes Pinilla identificada con cedula de ciudadanía No. 3653070 no se encuentran registrados.

Atentamente,

CARLOS VERGARA VAZQUEZ
ASESOR DE DESPACHO
SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO
Proyecto: Ana Pino-Contratista.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

QUILLA-24-104241

Barranquilla, 13 de junio de 2024

Señor
JOSE ANGEL ACOSTA
Email: evelajo@gmail.com
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-079547**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-103099

Barranquilla, 12 de junio de 2024

Señor
MANUEL DE JESUS BOLAÑO MANJARREZ
Dirección: Carrera 26c # 26-104 Malambo / El Concord.
Email: mailto:katerin278@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-081709 y EXT-QUILLA-24-081085

Cordial saludo.

En relación con la solicitud del asunto, deseamos informarle que ya se dio inicio al trámite, por lo cual el paso a seguir es realizar una ficha socioeconómica de las dos personas objeto de su petición. Por lo anterior, un funcionario del área de pedagogía de esta Secretaría estará coordinando el trámite en mención.

Así mismo, lo concerniente al espacio público "compra venta" se está realizando la revisión jurídica de esta situación toda vez que, los permisos de ocupación del espacio público son personales, e intransferibles y únicamente se puede desarrollar la actividad para la cual se concedió el permiso, es decir, que no se pueden vender, arrendar, ceder ni abandonar.

Atentamente,

CARLOS VERGARA VAZQUEZ
ASESOR DE DESPACHO
SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO
Proyecto: Ana Pino-Contratista.

SC-CER103099 SA-CER756031

QUILLA-24-103027

Barranquilla, 12 de junio de 2024

SEÑOR
SALIM DE LA CRUZ BELTRAN ARROYO – ISAAC CASSIANI PEREZ
PRESIDENTE COOMULVEBA 2000
Email: hermanoisaac3@gmail.com
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-080858**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado No. **EXT-QUILLA-24-080858,** sobre el particular le informamos lo siguiente:

Le informamos, se le acusa recibido del listado de los 17 apadrinados mencionados en la petición. Así mismo, La Alcaldía de Barranquilla mediante la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, está realizando diferentes actividades de fortalecimiento económico en la Galería Sredni con el fin de impulsar a los comerciantes. Así mismo, se está aunando esfuerzos para el fortalecimiento de los negocios.

Por lo anteriormente mencionado, dentro de las iniciativas de fortalecimiento económico para los vendedores informales reubicados en los proyectos comerciales, la Alcaldía Distrital de Barranquilla aperturó la línea de créditos Chedichévere, un programa de inclusión social y financiera con el que se busca dinamizar la economía de los comerciantes e impulsar sus negocios.

Para acceder al programa, se establecieron dos puntos de atención ubicados en las galerías La Esquina del Marquetero, para todo el sector del Centro de la ciudad y en el Mercado Gran Bazar, para los interesados del sector de Barranquillita y sus alrededores.

De igual manera, podrán realizar la solicitud, a través de la línea 6053872828 o en la página web: www.credichévere.com

Atentamente,

CARLOS VERGARA VAZQUEZ
ASESOR DE DESPACHO
SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO
Proyecto: Ana Pino-Contratista.

PLANILLA DE ENVÍO COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 11/06/2024

Planilla N°: 71911

CONSECUTIVO	SECRETARÍA	OFICINA	IDENTIFICACIÓN	DESTINATARIO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
QUILLA-24-099450	Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público	Oficina de Gestión Urbanística	8776054	FRIAS GRANADOS JONI	KR 46 26 40	BARRANQUILLA	Departamento de Atlántico
QUILLA-24-098654	Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público	Oficina de Gestión Urbanística	22534141	FLOREZ PEREZ INGRID	CRA 7A1 440	BARRANQUILLA	Departamento de Atlántico
QUILLA-24-099584	Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público	Oficina de Gestión Urbanística	8490064	YEPEZ JIMENEZ BENIGNO	KR 6 R1 No 96 B - 81	BARRANQUILLA	Departamento de Atlántico
QUILLA-24-099398	Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público	Oficina de Gestión Urbanística	10939489	MANJARRES ZAPATA INDULFO DUVALIER	CL 6 41 N 193	BARRANQUILLA	Departamento de Atlántico
QUILLA-24-098673	Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público	Oficina de Gestión Urbanística	22334990	SALGADO YEPEZ ANGELICA	Calle 25B No. 26 - 61	SOLEDAD	Departamento de Atlántico
QUILLA-24-100689	Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público	Oficina de Gestión Urbanística	3807914	QUIROZ CORREA PABLO FRANCISCO	CR 7 No 5 B - 19 El ferry	BARRANQUILLA	Departamento de Atlántico
QUILLA-24-100655	Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público	Oficina de Gestión Urbanística	8781785	GARIZABALO GUTIERREZ LUIS CARLOS	CRA 7 A1 No. 7 - 45	BARRANQUILLA	Departamento de Atlántico

QUIEN ENTREGA: Pino Mercado Ana Maria

FECHA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE:

FECHA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE:

NOTA:

QUIEN ENTREGA: Enlace de gestion documental.

QUIEN RECIBE: Funcionario de mensajeria o mensajero interno.

QUIEN RECIBE PRUEBA DE ENTREGA: Enlace de Gestion Documental o funcionario que recibe Guía o comúnicacion radicada internamente.

Aprobación versión 2.0

QUILLA-24-099565

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señor(a)
ANA ISABEL CHICO GONZALEZ
NELSON RUIZ MAGALLANES
Email: andresmiguelchicogonzalez@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-060678.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaria Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-099599

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señora
SARA ORTIZ
SARA RIAÑO
Email: SARAMILENAORTIZ@GMAIL.COM
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-061969.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-099450

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señor
JONI FRIAS GRANADOS
Dirección: KR 46 No. 26 – 40 Barranquilla
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-060926.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-098654

Barranquilla, 4 de junio de 2024

Señora
INGRID FLORES PEREZ
Dirección: CRA 7A1 440 - Barranquilla
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-060704.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-098666

Barranquilla, 4 de junio de 2024

Señora
CANDELARIA SORACHA CHICA
Dirección: CR 11 38 A 12 B MANUELA BELTRAN - Soledad
Email: csoraca77@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-060739.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-098673

Barranquilla, 4 de junio de 2024

Señora
ANGELICA SALGADO YEPES
Dirección: Calle 25B No. 26 61- Soledad/Atlantico
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-060743.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodríguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-098680

Barranquilla, 4 de junio de 2024

Señora
ROSA RAMIREZ MEDINA
Email: malasprilla32@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-060790.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pinto-Contratista

QUILLA-24-098767

Barranquilla, 4 de junio de 2024

Señor
EDILBERTO RAMIREZ
Email: NOEMYRAMIREZRODRIGUEZ@GMAIL.COM
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-060839.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaria Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-099354

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señor
MANUEL ALCALA
Email: rosmerynarvaez33@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-061036.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-099369

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señora
MARLENE DE LA HOZ VILLANUEVA
Email: angieb0471@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-063679.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-099398

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señor
INDULFO DUVALLER MANJARRES ZAPATA
Dirección: Calle 6 No. 41N - 193
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-063639.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-099411

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señor
HERMES MEDINA
Email: medinahermes180364@gmail.com
Dirección: CL 10 A No. 5 SUR - 45 Malambo
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-062504.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

SC-CER103099 SA-CER756031

QUILLA-24-099421

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señora
ANAIS GUTIERREZ CARRILLO
Email: 3002817284andrea@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-061721.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-099537

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señora
LORIS BOLAÑO
Email: carmenbenavidez2003@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-061241.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-099568

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señora
RUTH ORTIZ PAYARES
Email: ruthortiz@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-066483.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-099577

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señor
LUIS CARLOS CASSIANI OSPINO
Email: YECENIAMIRANDA05@GMAIL.COM
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-065990.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-099584

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señor
BENIGNO YEPEZ JIMENEZ
Dirección: KR 6 R1 No. 96 B – 81 Barranquilla
Teléfono: 3106900532
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-065448.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-100600

Barranquilla, 6 de junio de 2024

Señor
LUIS FERNANDO VILLAFAÑE AVENDAÑO
Email: yuslenisvillafañe@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-068419.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaria Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-101887

Barranquilla, 11 de junio de 2024

Señora
TATIANA MELISSA PADILLA SUAREZ
Email: melissatatiana0020@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-072539.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

Aunado a esto, se pudo observar en el oficio A.P.R-REA-211108-564 de EDUBAR adjuntado en su petición que usted lleva un proceso con dicha entidad, donde le solicitaron una serie de documentos con el fin de darle una respuesta a su solicitud. Así mismo, es importante mencionar que usted ocupaba un predio privado y no el espacio público.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaria Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-101887

Barranquilla, 11 de junio de 2024

Señora
TATIANA MELISSA PADILLA SUAREZ
Email: melissatatiana0020@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-072539.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

Aunado a esto, se pudo observar en el oficio A.P.R-REA-211108-564 de EDUBAR adjuntado en su petición que usted lleva un proceso con dicha entidad, donde le solicitaron una serie de documentos con el fin de darle una respuesta a su solicitud. Así mismo, es importante mencionar que usted ocupaba un predio privado y no el espacio público.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-100736

Barranquilla, 6 de junio de 2024

Señores
ROBERTO SALAS
GUSTAVO CABRERA
Email: rcisabella0211@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-075563

Cordial saludo.

Atendiendo la solicitud mediante radicado **No. EXT-QUILLA-24-037906,** donde manifiesta "*..al momento de recibir los puestos nos ubicamos equivocadamente respecto a la asignación; el señor Gustavo Cabrera ocupo el puesto 328 y el señor Roberto Salas el puesto 319."* (SIC) al respecto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Le manifestamos que, revisada nuestra base de datos del proyecto de reubicación Peatonalización el señor Gustavo Cabrera tiene asignado el puesto 319 y el señor Roberto Salas el puesto 328.

Por lo anterior, se acusa recibido de la información referenciada con la cual nos indica el cambio de puesto realizado, por lo que le manifestamos que está información será sujeta a que se realicen los estudios respectivos por parte de la oficina Jurídica y se tome una decisión al respecto.

Atentamente,

CARLOS VERGARA VAZQUEZ
ASESOR DE DESPACHO
SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO
Proyecto: Ana Pino-Contratista.

QUILLA-24-100689

Barranquilla, 6 de junio de 2024

Señor
PABLO FRANCISCO QUIROZ CORREA
Dirección: CRA 7 No. 5B-19 Barranquilla
Barrio: El Ferry
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-074782.**

Cordial saludo.

En relación con la solicitud del asunto, deseamos informarle que este Despacho solicita una prórroga para responder, las siguientes peticiones:

La Secretaría de Control Urbano y Espacio Público está actualmente recopilando la información solicitada. Esto se debe al elevado número de peticiones y solicitudes relacionadas con la situación de los vendedores y ocupantes del espacio público interesados en el proyecto de mercado Gran Bazar, recibidas en un corto período de tiempo.

Es importante señalar que el párrafo del artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 (modificado por la Ley 1755 de 2015) establece: "Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley, expresando los motivos de la demora y estableciendo un plazo razonable para resolver o dar respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

Dada la normativa citada y la situación expuesta, es necesario solicitar la prórroga de conformidad con lo establecido en la ley vigente.

Atentamente,

CARLOS VERGARA VAZQUEZ
ASESOR DE DESPACHO
SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO
Proyecto: Ana Pino-Contratista.

QUILLA-24-100655

Barranquilla, 6 de junio de 2024

Señor
LUIS CARLOS GARIZABALO GUTIERREZ
Dirección: CRA 7 A1 No. 7 - 45 Barranquilla
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-073919.**

Cordial saludo.

En relación con la solicitud del asunto, deseamos informarle que este Despacho solicita una prórroga para responder, las siguientes peticiones:

La Secretaría de Control Urbano y Espacio Público está actualmente recopilando la información solicitada. Esto se debe al elevado número de peticiones y solicitudes relacionadas con la situación de los vendedores y ocupantes del espacio público interesados en el proyecto de mercado Gran Bazar, recibidas en un corto período de tiempo.

Es importante señalar que el párrafo del artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 (modificado por la Ley 1755 de 2015) establece: "Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley, expresando los motivos de la demora y estableciendo un plazo razonable para resolver o dar respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

Dada la normativa citada y la situación expuesta, es necesario solicitar la prórroga de conformidad con lo establecido en la ley vigente.

Atentamente,

CARLOS VERGARA VAZQUEZ
ASESOR DE DESPACHO
SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO
Proyecto: Ana Pino-Contratista.

QUILLA-24-100600

Barranquilla, 6 de junio de 2024

Señor
LUIS FERNANDO VILLAFAÑE AVENDAÑO
Email: yuslenisvillafañe@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-068419.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-100505

Barranquilla, 6 de junio de 2024

Señor
CARLOS SEGUNDO MARIANO OROZCO
Correo: cristianmariano703@gmail.com
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-072429.**

Cordial saludo.

En relación con la solicitud del asunto, deseamos informarle que este Despacho solicita una prórroga para responder, las siguientes peticiones:

La Secretaría de Control Urbano y Espacio Público está actualmente recopilando la información solicitada. Esto se debe al elevado número de peticiones y solicitudes relacionadas con la situación de los vendedores y ocupantes del espacio público interesados en el proyecto de mercado Gran Bazar, recibidas en un corto período de tiempo.

Es importante señalar que el párrafo del artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 (modificado por la Ley 1755 de 2015) establece: "Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley, expresando los motivos de la demora y estableciendo un plazo razonable para resolver o dar respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

Dada la normativa citada y la situación expuesta, es necesario solicitar la prórroga de conformidad con lo establecido en la ley vigente.

Atentamente,

CARLOS VERGARA VAZQUEZ
ASESOR DE DESPACHO
SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO
Proyecto: Ana Pino-Contratista.

QUILLA-24-099599

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señora
SARA ORTIZ
SARA RIAÑO
Email: SARAMILENAORTIZ@GMAIL.COM
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-061969.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-099584

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señor
BENIGNO YEPEZ JIMENEZ
Dirección: KR 6 R1 No. 96 B – 81 Barranquilla
Teléfono: 3106900532
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-065448.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

QUILLA-24-099577

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señor
LUIS CARLOS CASSIANI OSPINO
Email: YECENIAMIRANDA05@GMAIL.COM
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-065990.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

QUILLA-24-099568

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señora
RUTH ORTIZ PAYARES
Email: ruthortiz@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-066483.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER756031
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

QUILLA-24-099565

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señor(a)
ANA ISABEL CHICO GONZALEZ
NELSON RUIZ MAGALLANES
Email: andresmiguelchicogonzalez@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-060678.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

SC-CER103099 SA-CER756031

QUILLA-24-099537

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señora
LORIS BOLAÑO
Email: carmenbenavidez2003@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-061241.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

SC-CER103099 SA-CER756031

QUILLA-24-099507

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señora
CANDELARIA SORACHA CHICA
Email: csoraca77@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-060739.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

SC-CER103099 SA-CER756031

QUILLA-24-099450

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señor
JONI FRIAS GRANADOS
Dirección: KR 46 No. 26 – 40 Barranquilla
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-060926.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

QUILLA-24-099421

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señora
ANAIS GUTIERREZ CARRILLO
Email: 3002817284andrea@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-061721.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

QUILLA-24-099411

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señor
HERMES MEDINA
Email: medinahermes180364@gmail.com
Dirección: CL 10 A No. 5 SUR - 45 Malambo
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-062504.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

QUILLA-24-099398

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señor
INDULFO DUVALLER MANJARRES ZAPATA
Dirección: Calle 6 No. 41N - 193
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-063639.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-099369

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señora
MARLENE DE LA HOZ VILLANUEVA
Email: angieb0471@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-063679.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-099354

Barranquilla, 5 de junio de 2024

Señor
MANUEL ALCALA
Email: rosmerynarvaez33@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-061036.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-098486

Barranquilla, 4 de junio de 2024

Señor
LUIS ELKIN ZULUAGA GOMEZ
Email: luiselkinzuluaga@gmail.com
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-076127**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, le manifestamos que, se puede acercar el día ***06 de Junio de 2024 a las 10:00 a.m*** a las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, piso 8, Secretaria Control Urbano y Espacio Público, con el fin de dilucidar los aspectos que generan inconformidad de su parte y revisar los antecedentes de su actuación.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-098486

Barranquilla, 4 de junio de 2024

Señor
LUIS ELKIN ZULUAGA GOMEZ
Email: luiselkinzuluaga@gmail.com
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-076127**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, le manifestamos que, se puede acercar el día ***06 de Junio de 2024 a las 10:00 a.m*** a las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, piso 8, Secretaria Control Urbano y Espacio Público, con el fin de dilucidar los aspectos que generan inconformidad de su parte y revisar los antecedentes de su actuación.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaria Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

QUILLA-24-098767

Barranquilla, 4 de junio de 2024

Señor
EDILBERTO RAMIREZ
Email: NOEMYRAMIREZRODRIGUEZ@GMAIL.COM
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-060839.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

QUILLA-24-098680

Barranquilla, 4 de junio de 2024

Señora
ROSA RAMIREZ MEDINA
Email: malasprilla32@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-060790.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-098673

Barranquilla, 4 de junio de 2024

Señora
ANGELICA SALGADO YEPES
Dirección: Calle 25B No. 26 61- Soledad/Atlantico
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-060743.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

QUILLA-24-098666

Barranquilla, 4 de junio de 2024

Señora
CANDELARIA SORACHA CHICA
Dirección: CR 11 38 A 12 B MANUELA BELTRAN - Soledad
Email: csoraca77@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-060739.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER756031
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

QUILLA-24-098654

Barranquilla, 4 de junio de 2024

Señora
INGRID FLORES PEREZ
Dirección: CRA 7A1 440 - Barranquilla
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-060704.

Cordial saludo.

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes de espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Además de estos censos, la SCUEP ha llevado a cabo varios levantamientos de datos en campo a lo largo de los años. Estos levantamientos son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro no se encuentra presente en ninguna de ellas. Esta ausencia indica que no hay evidencia de su inclusión en los censos ni en los levantamientos de datos realizados por la SCUEP.

Asimismo, sus datos tampoco fueron encontrados en el levantamiento más reciente, efectuado en el año 2024 por el personal de esta secretaría, previo al operativo de traslado para Gran Bazar.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en todas las bases de datos y en los levantamientos de campo sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-098570

Barranquilla, 4 de junio de 2024

Señora
YALEIDIS MARIA CORONADO ROMO
Email: yaleromo258@gmail.com
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No EXT-QUILLA-24-070234**

Cordial saludo.

En relación con la solicitud del asunto, deseamos informarle que este Despacho solicita una prórroga para responder, las siguientes peticiones:

La Secretaría de Control Urbano y Espacio Público está actualmente recopilando la información solicitada. Esto se debe al elevado número de peticiones y solicitudes relacionadas con la situación de los vendedores y ocupantes del espacio público interesados en el proyecto de mercado Gran Bazar, recibidas en un corto período de tiempo.

Es importante señalar que el párrafo del artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 (modificado por la Ley 1755 de 2015) establece: "Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley, expresando los motivos de la demora y estableciendo un plazo razonable para resolver o dar respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

Dada la normativa citada y la situación expuesta, es necesario solicitar la prórroga de conformidad con lo establecido en la ley vigente.

Atentamente,

CARLOS VERGARA VAZQUEZ
ASESOR DE DESPACHO
SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO
Proyecto: Ana Pino-Contratista.

QUILLA-24-098486

Barranquilla, 4 de junio de 2024

Señor
LUIS ELKIN ZULUAGA GOMEZ
Email: luiselkinzuluaga@gmail.com
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-076127**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, le manifestamos que, se puede acercar el día ***06 de Junio de 2024 a las 10:00 a.m*** a las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, piso 8, Secretaria Control Urbano y Espacio Público, con el fin de escuchar su inconformidad y revisar los antecedentes de su actuación.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista

QUILLA-24-098436

Barranquilla, 4 de junio de 2024

Señor
ANGEL GUTIERREZ FANDIÑO
Correo electrónico: darlinm.michellcarrillocaldero@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-24-070150.

Cordial saludo.

Atendiendo su solicitud mediante radicado **No. EXT-QUILLA-24-070150,** donde solicita "*SOLICITUD DE censo en el cual no aparezco en la dirección mencionada anterior donde llegaron y yo no aparecía para ser reubicad, pido a ustedes la colaboración, para que me agreguen al censo y así no tenga ningún problema.*" (SIC), al respecto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

En el Distrito se tiene como censo oficial el realizado por la entidad PROMOCENTRO, S.A., en el año 2005, el cual fue adoptado mediante el Decreto No. 093 de 2005, y verificado en el año 2011, atendiendo lo indicado en el Decreto No.0217 de 2010. Revisada la base de datos el señor Angel Fandiño identificado con número de cedula 91.108.481 no se encuentra registrado.

Le informamos, que los levantamientos, bases de datos, censos y verificaciones no se pueden modificar. Por lo anterior, su solicitud no es viable.

Atentamente,

CARLOS VERGARA VAZQUEZ
ASESOR DE DESPACHO
SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO
Proyecto: Ana Pino-Contratista.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER756031 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

QUILLA-24-098288

Barranquilla, 4 de junio de 2024

Señor
GODOFREDO MANUEL NORIEGA RODRÍGUEZ
Email: angelaestrada0110@gmail.com
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No EXT-QUILLA-24-069632**

Cordial saludo.

En relación con la solicitud, le informamos que este Despacho solicita que complete su petición, informando que no reposa en la misma, información o una solicitud a la cual podamos darle una respuesta.

Por lo que, se le solicita enviar nuevamente la petición con la documentación y la información necesario para darle el trámite a la misma. Esperando haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud.

Atentamente,

CARLOS VERGARA VAZQUEZ
ASESOR DE DESPACHO
SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO
Proyecto: Ana Pino-Contratista.

QUILLA-24-098264

Barranquilla, 4 de junio de 2024

Señora
ASTRITH MARIA DE LEON MUÑOZ
Dirección: Cra. 9 Sur # 71 - 21 Barrio Siete de Abril
Email: claradeavila1999@outlook.com
Telefono: 3022638388
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No EXT-QUILLA-24-069819**

Cordial saludo.

En relación con la solicitud del asunto, deseamos informarle que este Despacho solicita una prórroga para responder, las siguientes peticiones:

La Secretaría de Control Urbano y Espacio Público está actualmente recopilando la información solicitada. Esto se debe al elevado número de peticiones y solicitudes relacionadas con la situación de los vendedores y ocupantes del espacio público interesados en el proyecto de mercado Gran Bazar, recibidas en un corto período de tiempo.

Es importante señalar que el párrafo del artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 (modificado por la Ley 1755 de 2015) establece: "Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley, expresando los motivos de la demora y estableciendo un plazo razonable para resolver o dar respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

Dada la normativa citada y la situación expuesta, es necesario solicitar la prórroga de conformidad con lo establecido en la ley vigente.

Atentamente,

CARLOS VERGARA VAZQUEZ
ASESOR DE DESPACHO
SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO
Proyecto: Ana Pino-Contratista.

QUILLA-24-111747

Barranquilla, 25 de junio de 2024

Señora
SINDY LARA MENDOZA
Email: cindy-lara1991@hotmail.com
E.S.M

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-24-078707**

En el Distrito, las bases de datos vigentes que registran a los ocupantes del espacio público incluyen el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR. Estas bases de datos son fundamentales para entender la dinámica de la ocupación del espacio público, así como la ubicación y las actividades económicas desarrolladas por los vendedores informales.

Al realizar una revisión detallada de todas las bases de datos mencionadas, hemos constatado que su registro se encuentra en el levantamiento, no obstante, en el Censo de 2005, verificado y actualizado en el año 2011, no registra una evidencia de su permanencia en ninguna de ellas.

Estos censos y verificaciones son realizados por equipos especializados que aplican estudios socioeconómicos y numeración de puestos, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de la información recolectada.

En consecuencia, no se ha identificado una permanencia constante en el espacio público en su caso particular. La falta de registro en el Censo 2005 , Verificación 2011 y la caracterización de ocupantes del espacio público de EDUBAR, esto sugiere que no hay evidencia de una ocupación continua o regular del espacio público por su parte.

Le invitamos a acercarse al Centro de Oportunidades del Distrito de Barranquilla, donde usted podrá acceder a las ofertas institucionales de Emprendimiento Empresarial que el Distrito ofrece para usted y su núcleo familiar, ubicado en la Carrera 21 B #39-59 Barrio San José.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público
Reviso: G. Rodriguez – Asesora de Despacho
Proyecto: Ana Pino-Contratista